

*Atención de indulto para  
los reos del crimen de Ceclavín*

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Audiencia, 5 y 7

No se publica los días festivos

CINCO CÉNTIMOS  
NÚMERO SUELTO

# EL NOTICIERO

DIARIO DE CÁCERES

Precio de suscripción en Cáceres

UNA PESETA AL MES

FUERA DE LA CAPITAL

Un trimestre 3'50 pesetas

PAGOS ADELANTADOS

Viernes 7 de Abril de 1905



ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA MAÑANA



AÑO III.—NÚMERO 606

## EL NOTICIERO

es el periódico de MÁS CIRCULACION y el UNICO diario de la provincia de Cáceres.

### ANUNCIO

Se venden dos casas en la calle de Caleros.

Darán razón en la Redacción de este periódico.

### ARRIENDO

Se hace de un millar y medio de puro pasto en la Serena, cerca de Castuera, en la dehesa llamada «Valle de la Vieja», de la propiedad de la Sra. Viuda de Pacheco, bajo las condiciones de que el arrendatario ha de tener mil ovejas y las cabezas de otra clase de ganado que el arrendatario tenga por conveniente, haciéndose notar que es la primera vez que entra ganado en la dehesa.

Para precios y demás condiciones dirigirse á D. Alfonso Pacheco, en Mérida (Badajoz).

### Grato deber

Es el que cumplimos nosotros ayer y el que cumplirá hoy elocuentemente y de una manera ostensible el pueblo de Cáceres.

El Colegio de Abogados, las Cámaras Agrícola y de Comercio, la Diputación, el Ayuntamiento, la Prensa, todos los elementos vitales de nuestra ciudad se han movido á impulsos de los sentimientos más honrados y humanitarios.

Todas esas corporaciones se han reunido y han tomado el acuerdo de acudir hoy á nuestro Ayuntamiento para tomar los acuerdos más conducentes á la obtención del indulto que todos ansiamos.

A las doce en punto ha da celebrarse la reunión, á ella debemos acudir todo el pueblo de Cáceres, el Comercio cerrando sus establecimientos, los empleados suspendiendo sus trabajos burocráticos, los obreros interrumpiendo sus penosas tareas y todos á una, en nombre de la justicia y de la piedad, en ordenada manifestación, acudir ante los Poderes Públicos á impetrar un perdón que evite un triste espectáculo, impropio ya de los pueblos cultos y la horrible separación de una madre desdichada y un hijo inocente.

Cáceres dará una gallarda prueba de sus caritativos y piadosos sentimientos:

No faltemos ninguno.

### Nuestro extraordinario

Ayer publicamos un número extraordinario que se repartió gratis y profusamente en Cáceres en el que insertábamos el siguiente artículo:

## Al pueblo de Cáceres

LOS REOS DE CECLAVÍN

Han llegado hoy á nosotros noticias alarmantes, relacionadas con el próximo fin que por dura sentencia aguarda á los reos del crimen de Ceclavín.

Tintas aún en sangre las manos del verdugo, levántase siniestra la silueta del patíbulo en nuestra cárcel, para sacrificar tres vidas más en aras de un convencionalismo que la ley hace triste realidad, en un pueblo como el nuestro, pacífico de suyo, que ya en otras ocasiones ha demostrado sus humanitarios sentimientos.

Aunque dadas nuestras teorías sobre la materia, nunca es disculpable la horrible pena de muerte por la que se purga un delito con la vida del que lo cometiera, parece que ciertos hechos y las circunstancias que los rodearon, disculpan ó dan cierta justificación al terrible castigo, y los más delicados sentimientos mirando el delito y la pena, dudan muchas veces sobre la justa aplicación de esta última.

Pero en las actuales circunstancias, en los que actualmente están amenazados de muerte no está justificada la inexorabilidad de la ley, sino muy por el contrario motivos más que suficientes hay para mover á piedad á nuestros gobernantes y aconsejar como un deber de conciencia, la acción de la regia prerrogativa en favor de esos desgraciados.

Los tres delincuentes entraron en casa de su víctima sin ánimos de matar, y si mataron, cosa que no se definió de una manera clara, fué evidentemente demostrado que no hubo intención de cometer el delito.

Y no debe pasar desapercibido el hecho para nuestro Ministro de Gracia y Justicia, si quiere ejercitar aquella y cumplir esta, de que en el caso que motivó este proceso existió y existe la duda muy fundada de si la muerte que concurrió en los hechos de autos fué natural ó violenta y la evidencia indiscutida de que los actores fueron exclusivamente con intención de robar y con la marcada intención también de no matar.

En el ánimo de todos los que conocen esta causa, está lo excesivamente duro é injusto que es denegar este indulto.

Los reos de Ceclavín no eran de malos antecedentes y entre ellos figura una desgraciada joven, que fué madre en la Cárcel, donde ha criado á una infeliz criatura, que sin darse cuenta de la terrible amenaza que pesa sobre la que le dió el ser, no ha salido de la lobreguez de los calabozos desde que vió la luz primera y no ha sentido más que las maternales caricias mezcladas con continuas y amargas lágrimas, arrancadas por el remordimiento y la desgracia.

Y si la pena se ejecuta, esa desgraciada criatura, arrancándole á su madre, es víctima de un castigo

que no merece pues nadie tiene derecho á dejarle huérfano, más que Dios que le dió una madre.

Hechos son estos que no deben pasar desapercibidos para todos los que de humanos nos preciamos, para los de arriba que pueden dispensar la gracia y para los de abajo que tenemos un deber de conciencia en pedirla.

Esta tarde se reúne al colegio de Abogados, centro verdaderamente técnico que aprecia como debe los hechos y que sostiene la necesidad de un indulto concedido en nombre de la piedad pero aplicado con justicia y á su voz debe unirse la de todo lo que signifique vida en Cáceres y su provincia, el Comercio, el Ayuntamiento, la Diputación, el Instituto, la Prensa, los Casinos, el pueblo en masa, deben pedir á una la gracia de un indulto que salvará tres vidas del más terrible de los castigos y no dejará desamparado á un pobre niño de los cuidados y cariño de una madre á quien su propia desgracia hace más interesante.

Se anuncia para dentro de muy poco la visita que S. M. el Rey don Alfonso XIII hará á Cáceres. ¡Cuántos vivos, cuantos parabienes, cuantas bendiciones recibirá de este noble y hospitalario pueblo, si este puede gozoso darle las gracias desde el fondo de su alma humanitaria y compasiva por haber hecho uso de la prerrogativa más alta que la ley pueda concederle!

Hace horas hubo dos ejecuciones en Extremadura... Bien merece esta hidalga tierra que por mucho tiempo y por gracia de elevados corazones, descansa el fúnebre trabajo del verdugo, evitándonos un triste espectáculo que no merecemos y cuya ejecución nunca en ocasión como la presente esta menos justificada.

Pueblo de Cáceres, no solo en nombre de la piedad, sino en el de la justicia, debes levantar tu voz en demanda del indulto que nos evitará luctuosos días.

No solo es obra de caridad esta, puesto que labios autorizadísimos aprecian en todos los órdenes la justicia del deseado indulto, por lo que echando á un lado toda clase de dificultades que pudieran oponerse á nuestros nobles deseos, debes dar una prueba, por los mil medios legales que pueden ejercitarse, de la hidalguía de tus hijos, de la nobleza de tus sentimientos y de la justicia de esta causa que honrada mente todos perseguimos.

De vosotros, cacereños, puede tal vez depender el éxito de esta noble empresa porque con vuestra digna actitud, manifestándoos dentro de la más correcta legalidad, podéis hacer llegar hasta las gradas del trono, no solo vuestros sentimientos caritativos, sino vuestras arraigadas y honradísimas convicciones acerca de la justicia del indulto.

También á vosotras, damas ilustres, nos dirigimos, seguros de que más que nadie podéis contribuir por mil medios á salvar esas tres vidas, una de las cuales es madre y estre-

cha entre sus brazos á una tierna é inocente criatura que necesita de sus cuidados y desvelos.

Trabajemos todos sin perder momento, á impulsos de sentimientos nobilísimos que en esta ocasión encarnan y armonizan la piedad y la justicia y todos experimentaremos las gratísimas satisfacciones que siempre proporciona el deber cumplido y más en ocasión como la presente en que se trata de arrancar tres vidas de las manos del verdugo, en nombre de la caridad y de la justicia.

*La Redacción.*

## El Colegio de Abogados

Ayer se redactó y fué enviada al ministro de Gracia y Justicia la exposición que á continuación reproducimos:

«Excmo. Sr.: El Colegio de Abogados de la Audiencia Territorial de Cáceres acude á V. E. en súplica respetuosa de que se sirva aconsejar á S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) el ejercicio de la régia prerrogativa en favor de Félix Martínez Hinojal, Faustino Pascual y Pilar Peruleró Módenes, condenados á la última pena en causa procedente del Juzgado de Alcántara por los delitos de robo y homicidio, bien persuadido de que al obrar así más que realizar un acto de caridad, cumple un deber imperioso de conciencia.

La índole especialísima de la causa; las fases distintas porque atravesó en su desenvolvimiento; las dudas racionales y fundadas que sobre la muerte de doña Agustina Torres Morato, surgieron y no pudieron desvanecerse por completo; la forma en que los hechos sumariales se realizaron, la prueba aducida en pró de la culpabilidad de los reos, son circunstancias que no pueden pasar desapercibidas al recto criterio de V. E. y que hacen que estas causa se considere tan digna como la que más de que se ejercite la gracia de indulto en favor de los condenados.

Tal es nuestra convicción, tan arraigada es nuestra manera de pensar en este punto, que no tenemos reparo alguno en someternos al dictamen ú opinión de los dignísimos funcionarios judiciales que en el proceso intervinieron. Seguros están los que suscriben de que tanto los señores Magistrados que formaron el tribunal de derecho, como el representante del Ministerio fiscal que llevó la voz de la acusación pública coinciden en un todo con nosotros, y seguros estamos también de que si la terrible sentencia se ejecuta, de los lábios todos y de los corazones todos de cuantos intervinieron y conocieron aquella causa brotará una protesta contra la ejecución que en pocos casos como en éste se considerará poco justificada.

Apareció Excmo. Sr. robada la casa de D.<sup>a</sup> Agustina Torres Moraco y muerta esta señora en la noche del 11 al 12 de Diciembre del año 1900 y la justicia presumiendo pudiera tratarse de un robo con homicidio ordenó con muy buen acuerdo la autopsia del cadáver de la robada. Todos los médicos de Ceclavín, donde los hechos tuvieron lugar, estuvieron conforme en que la muerte de D.<sup>a</sup> Agustina había sobrevenido á consecuencia de una hipertrofia al corazón que la aquejaba hacia algún tiempo, y alejada ya la probalidad del homicidio ó el asesinato merced á aquellos imparciales informes periciales, se siguió el proceso por el delito de robo, único que parecía haberse cometido. Unos meses después, una mujer que comercia con su cuerpo y que había hecho blanco de sus favores al reo Félix Martín, denuncia el homicidio, llevada no sabemos si de un sentimiento tardío de cumplir con un deber ó de un momento de vesania que pudo producirle el desvío del amante desdeñoso y no obstante la poca fé que semejan-

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos encajes realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina DOMESTICA BOBINA CENTRAL a misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otros similares. Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2.50 SEMANALES

PÍDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER  
Concesionarios en España ADCOCK y C.

Sucursales en la provincia de Cáceres  
Cáceres... Portal Llano, 27 y 29,  
Trujillo... Calle Nueva, 4.  
Plasencia... Marqués de Mirabel, 1

Mesa revuelta

Las corridas en domingo.—Lo que piden los ganaderos

La Exposición que los ganaderos de reses bravas han entregado al ministro de la Gobernación, pidiéndole que se conforme con el dictamen del Consejo de Estado respecto al Reglamento para la ejecución de la ley sobre descanso dominical, acerca de las corridas de toros en domingo, es muy luminosa, y en ella se hace constar que las corridas de toros no es causa de la decadencia nacional, ni la crianza de reses bravas contribuye al atraso de nuestra Agricultura.

Se dice, además, en la citada Exposición no que es exacto que nuestro pueblo sea más sanguinario y cruel que otros en que no existen corridas de toros, y hacen resaltar su derecho de legítima defensa por tratarse de intereses creados al abrigo de un estado de derecho que por igual ampara á todos los ciudadanos.

Hacen resaltar los ganaderos la disminución en la renta que habían de sufrir los propietarios de las fincas que los ganados disfrutaban, cuyo valor representa un 50 por 100 de aumento sobre el producto que obtendrían aplicadas á otro ramo de la industria pecuaria y, por tanto, resultaría una disminución inevitable de la riqueza pública y otras varias razones clara y respetuosamente expuestas.

La Exposición va firmada por los ganaderos señores duque de Veragua, Eduardo Miura, Esteban Hernández, Manuel García, José García, Carlos Sánchez, Víctor Biencinto, Agustín Flores, Manuel Fernández Peña, Angel Sánchez y Sánchez, Fernando Y. Pérez Tabernero, Juan M. Sánchez, por los herederos de López Navarro, Juan Aguilar López, Pablo Benjumea, José M. de la Cámara, Francisco Muruve, Emilio Campos, Francisco Taviel de Andrade, Marcos Pellón, Felipe de Pablo Romero, Antonio López Plata, marqués del Saltillo, F. de de Urcola, José Antonio Adalid, Luis Gutiérrez y Gómez, Valentín Gómez, Celsa Fontfreda, viuda de Concha y Sierra, Antonio Alcón, marqués de Villamarta, Tomás Pérez de la Concha.

Venta de una oreja

Un millonario americano ha perdido la oreja derecha en un accidente de fuego gristil.

El cirujano le indicó podía trasplantarse de otro á él si encontraba quien á ello se presentase. El hombre hizo gestiones y encontró un alemán que accedió al sacrificio por 25.000 francos. El 17 de Noviembre se hizo la ablación parcial de la oreja, teniendo que estar los dos individuos acostados en la misma cama, aunque en posición inversa á fin de sostener el riego sanguíneo mientras se implantaba en el americano la mitad del pabellón desprendido del alemán y más tarde seccionaba la otra mitad para aplicarla definitivamente al millonario.

El éxito ha sido completo, quedándose el americano con la oreja del alemán y éste con los 25.000 francos del americano, más su amistad que es de suponer será eterna; por contigüidad.

Rasgo de altruismo

Es verdaderamente hermoso y conmovedor el sublime acto de abnegación y heroísmo de que dan cuenta los correspondientes de Barcelona.

Un infeliz niño, que en la fábrica de tejidos del Sr. Güell había sufrido gravísimas quemaduras en las piernas, necesitaba para su curación grandes ingertos de piel humana.

La dificultad que se ofrecía, por ser enorme la cantidad de piel que era necesaria para cubrir las piernas del niño herido, arredró á los médicos, ante el temor de que no hallarían todos los hombres que hacían falta que se presentasen á ser despojados de la piel.

Entonces se ofrecieron espontáneamente á que se les arrancase trozos de su epidermis D. Claudio Santiago Güll y los hijos del dueño de la fábrica, D. Gaspar Vi-

llarrubia, sacerdote que es de dicho centro fabril, y 35 obreros.

Seguidamente fueron reconocidos todos ellos, siendo aceptados los ofrecimientos del Sr. Güell, de los dos hijos del dueño de la fábrica y de los obreros Ramón Pona, Pablo Pascual, Antonio Sánchez, Tomás Guinot, Cristóbal Arteagas, Alfonso Estelléz y Miguel Moreg.

La operación efectuóse el martes último contribuyendo á su feliz realización tanto los obreros de la fábrica del señor Güell como sus propietarios, á los cuales unió la caridad en una de sus más sublimes manifestaciones.

Reloj que habla

Un relojero suizo ha construido un reloj que, provisto de varios cilindros fonográficos, anuncia las horas con voz humana.

El mismo mecanismo del reloj hace girar dichos cilindros en forma que coincide el momento de dar la hora con la emisión de las palabras correspondientes.

Formando una colonia

Ya los sionistas, de los cuales es apóstol el doctor Max Nordan, han comenzado sus tentativas de colonización. Un despacho del Times da cuenta de que M. Gibons, que había estado examinando la extensión del territorio ofrecido por el Gobierno inglés con el fin de que se establezca una colonia sionista, salió del puerto de Mombasa en un vapor austriaco con destino á Trieste, acompañado por sus colegas el profesor Kaiser y el doctor Wilbusch.

En el limitado tiempo de que dispone examinaron una extensa área de terreno.

Han quedado muy bien impresionados de la salubridad del país, aunque no están muy satisfechos en cuanto á la perspectivas de una colonia agrícola.

La tribu de Wamandi demostró animosidad y atacó la retaguardia de la caravana, pero fué rechazada; por lo demás, no hubo incidentes dignos de nota.

BOLSA DE MADRID

Marzo 28.

Deuda perpetua, 4 por 100 interior, 78 55.  
Idem fin corriente, 78,55.  
Fin próximo, 78,60.  
Amortizable 5 por 100, 98,45.  
Banco España, 446,00.  
Hispano Americano, 000,00.  
Compañía de Tabacos, 407,00.  
Cédulas hipotecarias 5 por 100, 000,00.  
4 por 100, 000,00.

CAMBIOS

Francos, 32,00.  
Libras, 33,20.

BOLETIN DE MERCADOS

Cáceres

Abril 4.

Trigo, á 60 reales fanega; cebada, á 30 id. id.; avena, á 22 id. id.; garbanzos corrientes, á 182 id. saco de 100 kilos; garbanzos clases superiores, 224 id. id. de 100 kilos; patatas, á 7 reales arroba; aceite, á 48 id. id.; vinos tintos y blancos, última cosecha, á 4'50 pesetas arroba (16 litros) id. id. cosecha 1902, á 5 id. id.; al por menor, cargados los derechos de consumos, á 8 y 9 pesetas arroba; alcohol, á 100 id. id.; carne de vaca de primera, á 2,40 pesetas kilo; de segunda, á 1,60 id. id.; cordero, á 1'60 id. id.

Trujillo

Abril 3.

Trigo, á 57 reales fanega; cebada, á 34 id. id.; centeno, á 45 id. id.; avena, á 20 id. id.; garbanzos, de 110 á 150 id. id.; habas, á 45 id. id.

Coria

Abril 3.

Trigo, á 60 reales fanega; cebada, á 44 id. id.; garbanzos, desde 120 á 200 idem id.; aceite nueva, á 50 reales.

Montánchez

Abril 3.

Trigo, á 62 reales fanega; centeno, á 46; cebada, á 32; avena, á 20; garbanzos, de 160 á 180, según clase; aceite, á 50 reales cántara añeja, y 50 fresca.

Badajoz

Abril 3.

Trigos rubios, á 60 reales fanega; cruces, 60; cebada, 34; habas 48; avena negra, 22; gris, 21.

Mérida

Abril 3.

Trigos rubios de 100 libras, 54 reales fanega; blancos, 53; cebada, 31; habas, 50; avena negra, 20; gris, 19; centeno, 36; aceite, 48 reales arroba.

Medina del Campo

Abril 3.

Se cotiza el trigo á 55 reales las 94 libras; centeno, á 41; cebada, á 36 y 36.

Salamanca

Abril 3.

Trigo, á 56 reales las 94 libras; cebada, á 38; centeno, á 45.

Valladolid

Abril 3.

Trigo, á 57 reales las 94 libras; centeno, á 44 reales fanega; cebada, á 39; avena, á 26; habas, á 48; algarrobas, á 48; harinas, las mejores del sistema de cilindros, se cotizan á 42,50 pesetas los 100 kilos; clases blancas y buenas, á 41,50; idem corrientes, á 40,50; idem de segunda, á 38,50.

Anuncio

Se vende una mesa de billar seminueva y de la mejor calidad, con todas sus accesorios. En la imprenta de este periódico darán razón.

Curación instantánea de los sabañones

CON EL TERMOMERO

Fórmula del Dr. Tomiro. Experimentado con gran éxito. Precio del frasco con su prospecto

UNA PESETA

PUETOS DE VENTA

Farmacia del Dr. Jiménez. Plaza de la Constitución.—Cáceres.  
Farmacia de Fontán.—Valencia de Alcántara.  
Farmacia de Gayoso.—Madrid.

FABRICA DE ASERRAR MADERA

Movida por electricidad

Diego Mora Román

EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO

PLASENCIA (Cáceres)

El dueño de esta fábrica, para dar mayor impulso á la elaboración de traviesas para ferrocarriles, ha hecho cuantos sacrificios han sido necesarios para montar esta fábrica, con los mayores adelantos y poder vender mucho más baratas sus maderas de pino superior, de los pinares del excelentísimo señor Duque de Plasencia, y de maderas de castaño bravo, la mejor clase que hoy se conoce en España, y procedente del Revoldo de Jerte, propiedad de los señores Cepeda, fabricándose cuantas dimensiones se deseen y sirviéndose los pedidos en el acto.

Se compra y vende madera de encina, álamo, roble, fresno, aliso, nogal y chopo, efectuando la compra y venta al contado.



La Palatine

COMPANIA INGLESA DE Seguros contra INCENDIOS Y EXPLOSIONES á prima fija

(THE PALATINE INSURANCE COMPANY, LD.)

La Palatine asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la Compañía no es mutua, sus Asegurados no incurrir en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus Asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, 38, Madrid

Agente de la provincia de Cáceres,

DON DIONISIO VINIEGRA

Oficinas: Plaza de San Juan, 14 Cáceres

CÁCERES

Tip. de EL NOTICIERO

Audiencia, 5 y 7

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

GARANTÍAS

CAPITAL SOCIAL ..... Ptas. 15.000.000  
RESERVAS en 31 de Diciembre de 1903. » 17.638.509'61

Capitales asegurados desde la fundación de la Compañía hasta 30 de Septiembre de 1904..... Ptas. 443.427.189'22  
Pagado á los asegurados hasta igual fecha..... » 29.660.952'86

Esta SOCIEDAD se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguros de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nulas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 64.—BARCELONA

Delegado en Extremadura é Inspector de la región del Oeste:

DON CAYETANO LLEDÓ, Arias Montano, 18.—Badajoz

REPRESENTANTE ESPECIAL EN CÁCERES Y SU PROVINCIA

D. ADRIAN CALDERA CEPEDA

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

PLAZUELA DE LA CONCEPCION NÚM. 6

CÁCERES

# SECCION DE ANUNCIOS

SERRERÍA MECÁNICA DE LAS MADERAS  
DEL  
PINAR DEL MORENO

TALAYUELA (CÁCERES)

á dos leguas de Navalmoral de la Mata

Gran existencia de maderas de pino aserradas con el marco del país. Se sierra á las medidas que se deseen, sirviéndolas inmediatamente por disponer de maquinaria que permite gran producción diaria.

Cajas para envases. Palos de silla cuadrados y toda clase de madera para embalaje.

Para precios, dirigirse á los señores **Martínez Tauler y Macías**, en Arroyo del Puerco, Navalmoral de la Mata ó Talayuela (Cáceres.)

## CASA ESPECIAL

en la construcción de (Tinajas) para aceite y (Mol-des) para la elaboración del chocolate.

**Gumersindo Gil**

Rodas, 22 y 24, MADRID

EL MEJOR CHOCOLATE  
QUE SE CONOCE  
EL DE

**CIRILO H. HERRERA**

Arroyo del Puerco (Cáceres)

Probadlo para convencerlos y lo pediréis en todas partes.

Fábrica de Cordelería de Cánamo

DE

**CIRILO H. HERRERA**

Arroyo del Puerco (Cáceres)

Esta fábrica es la más importante y primera en la provincia, por lo que se complace en ofrecer toda clase de Cordelería del largo y grueso que se deseen, á precios baratísimos.

(Pídanse catálogos y se remitirán)

DISPONIBLE

## Venta de casa

Se vende al contado ó á plazos, la casa núm. 22 de la calle Valdés. En la redacción de este periódico darán razón.

**LOS TIROLESES**

EMPRESA ANUNCIADORA

establecida en Madrid

OFICINAS: ROMANONES, 7 y 9, ENTRESUELOS

Anuncios, reclamos, noticias y comunicados en los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, con combinaciones á precios muy reducidos.

Esquelas de defunción y aniversario en los periódicos, con altos descuentos. Anuncios en los teatros, tranvías, vallas, medianerías, Kiosco frente á las Ca-travas y programa oficial del Teatro Real.

Pídanse tarifas

RÁPIDAS PROPAGANDAS

## IMPRESA Y ENCUADERNACION

DE

# “EL NOTICIERO,”

(DIARIO DE CÁCERES)

AUDIENCIA, 5 y 7

En este Establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, de cualquier tamaño que sean y á una ó varias tintas, para lo que se dispone de un completo, moderno y excelente surtido de *caracteres* de tipo elzeviriano y otros acreditados cortes. Rogamos al público vea y examine muestras y precios en esta Imprenta.

### NOTA DE PRECIOS DE ALGUNOS TRABAJOS, LOS MAS CORRIENTES

Tarjetas blancas de visita, según clase y tamaño, el 100 desde una peseta hasta 3'50 las de superior calidad.	Recordatorios sencillos y dobles, anchos y estrechos, desde 8 á 20 pesetas el 100. De primera comunión á 5 y 6 pesetas el 100.	Sobres comerciales timbrados, 8 pesetas el millar; 5 los 500 y 1'25 el 100.
Tarjetas de luto desde 2'50 á 4'50.	Esquelas de funeral, el 100 desde 6 á 12'65 pesetas, según clase.	Facturas, desde <i>cuatro</i> pesetas el 100, <i>ocho</i> las 500 y <i>doce</i> el millar.
Sobres para tarjetas desde 0'50 á una peseta.	Cartas comerciales timbradas, desde 10 pesetas el millar, 6 pesetas las 500 y 2'50 el 100.	Prospectos de todas clases, en papel de color ó blanco en 8.º, 4.º ó <i>medio pliego</i> 4, 5 y 7 pesetas el millar.
Tarjetones de tres hojas, para <i>participaciones</i> etcétera, desde 15 pesetas el 100.	B. L. M. en papel superior Rives, el 100 con sobres especiales, 10'50. Lo más barato 4 pesetas el 100.	Estados, oficios, menús, programas de espectáculos, vales para comercio, talonarios perforados y numerados, carteles religiosos, libros, periódicos y toda clase de impresos, á precios extraordinariamente baratos.
Tarjetones blancos, el 100 desde 3 pesetas en adelante.		
Tarjetones de luto (dos tamaños) biselados y con elegante Cruz oro á 20 y 30 pesetas el 100.		

En esta Imprenta se admiten esquelas de defunción, para su inserción en el periódico, hasta las nueve de la mañana.

## BODEGA VALDEPEÑAS

SAN PEDRO, 4, CÁCERES

Vinos puros garantizados, legítimos de Valdepeñas, importados por el productor. Ventas por mayor y menor, para dentro ó fuera de la capital. También se sirven directamente desde Valdepeñas al que lo solicite.

## LABRADORES

Si estimais en algo vuestros intereses, emplead en vuestras siembras, sin vacilar un solo momento, los ABONOS SUPERFOSFATOS FERTILITAS.

Las frecuentes noticias que de la gran mayoría de los labradores recibo, no pueden ser más satisfactorias, y ellas me relevan hacer de mis ABONOS FERTILITAS el elogio que encargaron de hacer cuantos los usaron.

### Precios al contado por un quintal de 46 kilos en mi almacén

Clase M. S. de  $\frac{12}{14}$  garantizado, á 22 reales para una fanega de tierra, uno y medio quintal. (Esta clase es superior para trigo cebada, avena, centeno y para toda clase de hortalizas y árboles está reconocido como del que cuesta doble precio.

Clase S. H. Superfosfato hueso para toda clase de semillas, á 36 reales los 46 kilos.

Clase S. M. reconcentrado  $\frac{16}{18}$  para toda clase de semillas, á 28 reales los 46 kilos.

Clase B. para olivos, parras y toda clase de árboles sin excepción, á 52 reales los 46 kilos.

Clase A. puro, especial para patatas, lechugas, pimientos, cebollas y toda clase de hortalizas, por 46 kilos 54 reales.

Se facilitan á quien los pida, prospectos con explicaciones sobre el modo de usarlos.

Mucho os estimaría probáeis estos ABONOS, si no llegásteis á hacerlo, y quedareis satisfechos de mi oferta.

Cáceres y Febrero de 905.—AQUILINO GONZALEZ ALVAREZ.

LANAS Y CEREALES

VIUDA DE

Julián Iglesias

Depósitos de almidón, petróleo marca EL LEON y de los acreditados abonos de la «Garantía Agrícola é Industrial» de Vallecas.

LA TOS FERINA

Bronquitis, reciente y crónica. Catarros del pulmón, y en general toda afección del APARATO RESPIRATORIO, se curan siempre, con el *Farabe Bromo* formo del Licenciado D. Vicente Saval. *Farmacia de D. J. Castel*

## Abonos especiales

Para olivo Ptas. 9,00 } Sacos de 50 kilos  
Para garbanzo > 9,00 }

Venta de primera materia para abono de la Sociedad Anónima de CROZ.

ANTONIO RUBIO

CÁCERES

¡OJO!

VIENA MODERNO

8, EZPONDA, 8

Para tomar exquisito y excelente café y licores de acreditadas marcas, visitad el establecimiento y os convenceréis.

8, Ezponda, 8

DISPONIBLE

ANUNCIOS

MÁGICOS

Arte infalible para acreditar con poco dinero y de una manera rápida, toda clase de productos y de establecimientos.

Libro explicación le manda gratis.

S. CALLEJA: VALENCIA, 28

MADRID

SE VENDE

en la calle de Grajas núm. 21, una buena estantería de Botica y una hermo sacristalera con puerta. Se dan baratas,

te dicho debió merecer, la faz del proceso cambia; vuelve á admitirse la probabilidad de la muerte violenta de D.<sup>a</sup> Agustina Torres, y las diligencias todas practicadas por autoridades extrañas al poder judicial, se encaminan á probar esa muerte y á suponer complicados en ella á los actuales reos y á otros dos más, uno de los cuales fué condenado á cadena perpetua y respecto al otro se sobreescribió libremente por retirar las acusaciones contra él tanto el Sr. Fiscal como el querrelante particular.

Se consiguió, sin que nos toque decir con artes, que los reos confesaran y fuera de esta prueba y del dicho de la mujer convertida en heraldo de la justicia por obra y gracia de los móviles que ella se sabrá, no consiguió aportarse prueba alguna al proceso ni referente á la culpabilidad de los reos ni á la muerte violenta ó natural de doña Agustina. Algunos testigos de referencia que por el hecho de serlo de esa clase no merecían más fé que la del testimonio referido, y cuyas manifestaciones no tenían confirmación en el proceso, depusieron en el sumario y en el acto del juicio oral tratando de corroborar los dos extremos ántes apuntados, pero sus asertos eran tan débiles, tan incoherentes y tan contradictorios que más que en la verdad parecían inspirados en la atmósfera que rodeaba á los procesados, ó en algún deseo de condena á que les hacía acreedores la conducta poco halagüeña que siguieran en el pueblo de su domicilio.

Hay que decirlo, Excmo. señor, mal que n s pese. Félix Martínez y Faustino Pascual eran, con razón ó sin ella mal vistos, en su pueblo: se quería á todo trance que desaparecieran de él y se librara al vecindario de las fechorías que pudieran cometer; y aquél concepto y este deseo inspiraron sin duda las deposiciones de más de un testigo que en vez de relatar hechos se complacía en lanzar dictarios y anatemas contra los desdichados que estaban bajo la acción de la justicia.

Pero si algunos vecinos de Ceclavín pudieron, obrando con apasionamiento, y llevados de aquel deseo que antes apuntábamos, tratar de hacer peor la gravación de los reos y suponerles culpables de lo que no hicieron, por el solo motivo de que capaces eran de ello, nosotros, y con nosotros V. E., debemos apreciar las cosas con más calma y examinarlo todo con la serenidad de juicio del que ningún interés le guía en el asunto, como no sea el de la justicia misma.

Prueba de esta serenidad de juicio nos la dieron los señores facultativos encargados de inspeccionar nuevamente el cadáver después de haber surgido las sospechas de que la muerte se hubiera producido por asfixia. Estos señores médicos, en número de tres y distintos de los que en un principio habían dictaminado, sostuvieron que la muerte había sido natural y que si bien no negaban la posibilidad de la muerte violenta, la conceptuaban improbable dado el medio con que se suponía realizada.

El dictamen médico en el sumario era pues, terminante: cinco señores médicos, dos de los cuales eran convecinos de la finada afirmaban de modo categórico la muerte natural de doña Agustina Torres sin que admitieran la probabilidad de que muriera asesinada.

En el acto del juicio, los cinco fueron llamados, sostuvieron enérgicamente sus anteriores conclusiones, y tres citados solo para aquel acto, que no conocían á doña Agustina, que no la asistieron como los otros en sus enfermedades, que no examinaron como los otros su cadáver, afirmaron que la muerte había sido violenta, teniendo para llegar á esta afirmación que negar la existencia de la enfermedad cardíaca que según sus compañeros padecía la señora Torres, y admitiendo la posibilidad de que la muerte hubiera sido producida naturalmente.

¿Puede con estos datos afirmarse que la muerte de doña Agustina fué violenta?

Cinco peritos sosteniendo la negativa después de la inspección detenida del cadáver y las vísceras y tres que ni la conocieron ni examinaron su cuerpo abogando por la afirmativa.

Nosotros no nos hemos de inclinar á unos ni á otros, pera sí hemos de afirmar y de seguro lo afirmará V. E. con nosotros, que ello demuestra que no está justificada la clase de muerte que arrebató de este mundo á doña Agustina y que surgen dudas racionales y fundadas sobre la existencia del homicidio, á pesar de la declaración hecha en el veredicto.

Demos el delito por justificado y todavía encontrará V. E. motivos fundadísimo en el proceso para aconsejar lo que pedimos.

Los criminales van desprovistos de armas y herramientas de clase alguna: su propósito único es robar; cuentan con que nada es preciso dada la ninguna resistencia que á sus fines ha de oponerse, pues que la entrada la tienen segura y no tienen para que llegar donde duermen los moradores de la finca, porque las alhajas y dinero están en habitación distinta á los dormitorios y las llaves de aquélla están en un pasillo. No piensan, pues, en obstáculos, seguros de que no han de han de surgir ni tratan de prepararse para remediarlos, ya que esto no ha de ser necesario.

Sus cálculos no responden; doña Agustina despierta, y para evitar que grite y que á sus gritos acuda quien la auxilie, se la tapa la boca con una tohalla y esta oclusión determina la muerte.

Esta es, señor, la realidad de lo que pudo ocurrir si el homicidio existió. Surgió, no premeditado, sino imprevisto: no se iba dispuesto á ejecutarlo, nació como accidente y prueba de ello es que en la misma habitación de la víctima dormía una nieta suya, niña de 16 años, y con ella no se ejerció acto alguno de violencia.

Si los criminales hubieran ido dispuestos á todo, su primer acto hubiera sido enmudecer para siempre las personas que pudieran ser algún día sus denunciadores. No era así, confiaban en la no necesidad de ejercitar actos de violencia al punto de ir desprovistos de medios para realizarlo y surgió el hecho, sin pensarlo, sin intención de realizarlo.

No discutimos, señor, la mayor ó menor justicia de la pena impuesta; lo que sí afirmamos en conciencia, es que la pena no debe ejecutarse, atendido lo irreparable de la misma, las sombras que rodean el proceso todo, y muy especialmente la muerte de doña Agustina, la escasa prueba aducida en demostración de la culpabilidad de los reos y la evidente falta de intención de estos de dar muerte á doña Agustina, si realmente la mataron.

Nosotros cumplimos un deber que estimamos sagrado al exponer á la consideración de V. E. estas razones, seguros en que V. E. las apreciará como se merecen y accederá á este ruego justificadísimo.

Por todo lo expuesto, Suplicamos á V. E. se sirva aconsejar el ejercicio de la regia prerrogativa en favor de Felipe Martínez, Faustino Pascual y Pilar Perulero y que se conmute á estos la pena de muerte que les ha sido impuesta en la causa á que se ha hecho referencia por la inmediata inferior.

Hemos expuesto á la consideración de V. E. las razones que justifican el ejercicio de la regia prerrogativa y no hemos de terminar sin alegar una poderosísima que aconseja la concesión de la gracia: Próximo nuestro querido Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) á visitar este nuestro pueblo no estimamos oportuno que á su venida se recuerde la silueta triste de los ajusticiados que contrista el ánimo y amortigua los entusiasmos: Preferible es que le aclame el pueblo como Rey clemente y misericordioso.

Por falta de espacio no publicamos la alocución dirigida por el Alcalde y la Comisión del Colegio de Abogados, citando para la reunión en el Ayuntamiento hoy á las 12, pero la acompañamos á este número para que sea conocida en la provincia toda vez que en la capital se ha repartido con profusión.

## Pidiendo el indulto

Crece de día en día el movimiento de opinión iniciado en favor de los reos del crimen de Ceclavín.

Ayer se circularon los telegramas que á continuación transcribimos.

Presidente Consejo Ministros.

Colegio Abogados reunido, acordó por unanimidad rogar á V. E. suspendiese ejecución de la pena de muerte impuesta á Félix Martínez, Faustino Pascual y Pilar Perulero.

Al reiterar este ruego á la vez que á los sentimientos caritativos de este Colegio obedece á la convicción de que no estaría reñida con los intereses de la justicia la resolución que de V. E. se interesa.

Este Colegio se inclina á creer que convicciones análogas á las expuestas posee el Tribunal de Derecho que presidió el juicio por Jurados á quien V. E. puede consultar si lo estima conveniente.

Este Colegio, interpretando fielmente la opinión, ofrece informar á V. E. con más amplitud á fin de evitar la imposición de una pena que resultaría desproporcionada al delito.—El Decano, José Fontán.—El Secretario, Román Saborid.

Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia.

Acordada ejecución pena de muerte de muerte de los condenados Felix Martín, Faustino Pascual y Pilar Perulero, vecinos de Ceclavín, el Colegio de Abogados ha acordado en sesión celebrada hoy, interese los caritativos sentimientos de V. E. para que solicite de S. M. el Rey y del Sr. Presidente de Consejo de Ministros la concesión de la gracia de indulto ó la suspensión de la ejecución por estimarlo de justicia de este Colegio.—El Decano, José Fontán.

Otro redactado en la misma forma dirigido al Sr. Obispo de Coria.

Javier Ugarte, Ministro de Gracia y Justicia, Madrid.

Además y por encima sentimientos piedad que abonan solicitud indulto reos Ceclavín, con respeto resoluciones judiciales, desapasionado juicio por conocimiento autos y ambiente social bien respirado, justifican ruego encarecidísimo ayude concesión gracia ofreciéndole cuantas explicaciones desee que creo serán cumplidísimas.—Gómez Santana.

Marqués Morella, Diputado; Velázquez 19

Población alarmada ejecución reos Ceclavín. Mañana reunión monstruo, cierre Comercio, pedir suspensión ejecución y revisión expediente, por estimar pena injusta.

Telegrafían todos los organismos capital.—Chaves.

Segismundo Moret, Chillón.

Ruégole muy encarecidamente telegrafía Jefe Gobierno concedan indulto ó suspendan cuando menos ejecución tres reos Ceclavín. Circula rumor llegó hoy ejecutoria para cumplir en esta terrible sentencia. Es opinión unánime comarca justicia indulto por que delito fué robo homicidio y grandes dudas si muerte fué natural ó violenta, siendo indiscutible su propósito solo robar revelándolo que no llevaban armas, y que durante un año se siguió la causa por hurto. En nombre de Cáceres se lo suplico.—Juan Chaves.

Conde de Torre-Arias.

Urgé vea hoy mismo Ministro Gracia y Justicia y pida suspendan ejecución reos Ceclavín y no manden fondos si los pide Presidente Audiencia. Gestiono nombre Colegio Abogados.—Aranguren.

Marqués Morella.

Vea Ministro Justicia y pida suspender ejecución reos Ceclavín. Hoy se dirigen Gobierno y exposiciones pidiendo indulto.—Ibarrola.

Luis Grande.

Dícese están aquí ordenes ejecución. Averigüe y procure no vengan fondos para ella. Nos reunimos hoy y mandaremos exposiciones razonadas pidiendo indulto. Telegrafía Morella y Torre-Arias. Aranguren.

Presidente Consejo Ministros.

Madrid.

La Cámara Agrícola oficial de esta Provincia en sesión extraordinaria, acaba de acordar por unanimidad, rogar á V. E. se suspenda ejecución reos Ceclavín en nombre sentimientos caridad y de estricta justicia haciéndose eco opinión unánime Capital y Provincia que estima injustificada en este caso á pesar de su legalidad, la ejecución de pena de muerte.

Si V. E. desea que esta petición se le razone y fundamente, no habrá organismo en esta provincia que deje de hacerlo de la manera más cumplida.—El Presidente, Juan Muñoz Chaves.

Presidente Consejo Ministros.

Madrid.

Interpretando sentimientos opinión pública que juzga con rara unanimidad impropcedente ejecución pena muerte reos Ceclavín, la Cámara de Comercio de esta Capital, acordó rogar á V. E. se suspenda dicha ejecución, revisando de nuevo expediente indulto, segura de que los nuevos elementos de ilustración que se

aportaran convencerían al Consejo de Ministros de la procedencia del indulto, por ser este notoriamente justo.—El Presidente, Lorenzo Santos.

Subsecretario Presidencia Consejo Ministros.

Madrid.

Ruégole encarecidamente interceda suspensión sentencia reos de Ceclavín.— Sánchez-Ocaña.

Directores *Liberal, Imparcial, Epoca, Herald y Diario Universal*.

Madrid.

Directores Prensa local ruegan encarecidamente compañeros Madrid interpongan valiosa ayuda favor petición justísima indulto reos Ceclavín, evitando Cáceres espectáculo trágico.

Abonan pretensión circunstancias delito que demuestran falta intención cometerlo.—Castillo.—Hurtado.—Garrido.—Becerra.—Grande.—Rodríguez.—Canales.

Presidente Consejo Ministros.

Madrid.

Directores Prensa local, suplican VE. en nombre piedad y justicia aconseje su Magestad indulto reos Ceclavín.—Hurtado.—Castillo.—Canales.—Garrido.—Becerra.—Grande.—Rodríguez.

Del Instituto.

Mayordomo Mayor de Palacio.

Madrid.

En nombre Claustro Instituto ruego V. E. se sirva impetrar de Su Magestad indulto desgraciados reos Ceclavín que están pendientes inmediata ejecución.—El Director, Manuel Castillo.

Presidente Consejo Ministros.

Madrid.

Rogamos aconseje S. M. indulto reos Ceclavín para evitar día luto; población, hondamente conmovida, pide ejercicio gracia. Es caso justicia, más que de misericordia.

Nombre socios Centro Agrícola Mercantil, Marcelino Gutiérrez.

Del Casino de Artesanos.

Mayordomo Mayor de Palacio.

Madrid.

Numerosa sociedad Casino Artesanos suplica á V. E. exponga á S. M. su petición de que influya en el Consejo de Ministros para que acuerden inmediata revisión expediente reos Ceclavín, creyendo hallaríanse motivos aconsejar indulto, que después el Rey con su magnanimidad acostumbrada otorgará seguramente.

La población entera movida sentimiento piedad anhela se la evite un día de luto y no tengan lugar horrorosas escenas como las ocurridas en Don Benito.

Próxima visita del rey á esta ciudad, concesión de la gracia aumentará las simpatías y entusiasmo por el monarca, que otorgándola hariase intérprete de los unánimes deseos del pueblo de Cáceres.—El Presidente, Hipólito Díaz.

Otro telegrama análogo se dirigió al señor Presidente del Consejo de Ministros.

Anoche y en pliegos que ofreció á los concurrentes el director de la Compañía lírico-dramática, que actúa en el Principal, D. Pablo López, se recogieron centenares de firmas en solicitud de indulto. Entre los firmantes, se cuentan todos los artistas que forman la Compañía del Sr. López.

También tenemos noticias de los siguientes telegramas:

La Comisión provincial á Presidente Consejo y Ministro Gracia y Justicia.

El Conde de Canilleros en nombre Circulo de la Concordia al Presidente Consejo.

Alcalde á Presidente Consejo Ministro de Justicia y Mayordomo Mayor de Palacio.

Reina, Canaleja y Morella.

Castillo y Espina á Subsecretario Presidente Consejo.

El Senador Sr. Muñoz Mayorazgo y el Diputado Sr. Durán, han telegrafiado al Gobierno pidiendo con interés el indulto.